

¡Descárgala ya!

 **acento.com.do**

...tú marcas la diferencia

Buscar en:

PORTADA SECCIONES OPINIONES ACENTO SOCIAL NOTICIAS POR FECHA 18 de febrero del 2014



Plan Progreso **TU** **TÚ ERES QUE SABES.** ARMALO Y MODIFICALO COMO TÚ QUIERAS. **viva** Estamos de tu lado **viva.com.do**

Economía

## Importadores pagan la multa ilegal de 20%, por temor a represalias de Aduanas

**Insiste en que la Ley 14-93 “es una ley de contrabando porque Aduanas inclusive en su Ley 3489 contempla multas por delitos como mala declaración o declaración tardía”.**

05 de febrero del 2014

Enviado por: [Panky Corcino/Acento.com.do](#)



Dirección de Aduanas. [Acento.com.do/Archivo](#).

SANTO DOMINGO. República Dominicana.—Aunque son afectados con el cobro de millones de pesos con la aplicación de la multa irregular de 20% que deben pagar en base a la parte adulterada de la Ley 14-93, los importadores rehúsan gestionar su anulación con un recurso ante el Tribunal Constitucional por temor a represalias de la Dirección General de Aduanas (DGA).

Así lo plantea Wilfredo Ubrí Pimentel, presidente de la Asociación Nacional de Importadores. “La Ley 14-93 crea un problema, incluso a algunos empresarios, por no decirte que a algunos pequeños los ha quebrado, les ha representado grandes pérdidas porque esa ley es aplicada por cualquier error en la declaración. A veces la declaración puede ser con el fin de evadir impuestos, pero a veces es por error del mismo importador”, dice.

Ubrí Pimentel recuerda que cuando la DGA empezó a aplicar la multa del 20%, contemplada en el anexo de unas “Consideraciones Generales” a la citada legislación a espaldas del Congreso, “estaba de director de Aduanas (Teófilo) Quico Tabar y fuimos a varias instancias, realmente, pero primero se fue a lo gracioso, tratando con él, con Finanzas, pero no se logró nada”. “Ya lo que mandaba era llevarlo a los tribunales”, añade.

“Nosotros... hemos... o sea... El importador realmente tú sabes que es una... el importador es empresario y a veces para... algunos les tienen miedo a represalias de Aduanas. Aquí hay importadores que han llevado a los tribunales a Aduanas y después han tenido inclusive que cambiar el nombre de sus empresas”, sostiene.

“El problema con la multa del 20% no se llevó a los tribunales porque realmente la asociación es un grupo y entonces hay que consensuarlo”, dice.

Fundada en 1973 por Andrés Dauhaje, de La Novia de Villa, la asociación cuenta en la actualidad con 52 miembros, entre los que figuran comercios de gran arraigo en la población como Almacenes Garrido, Sema, Centro Cuesta Nacional, Reid & Compañía, Sederías California, Cerarte, Carrefour, Distribuidora Corripio, Plaza Lama y Mercasid.

Ubrí Pimentel explica que sustituyó en el cargo a Marcelino González Linera, de Sederías California, quien a su vez había relevado a Dauhaje.

Cuenta que el antiguo presidente de la Asociación envió una comunicación a Miguel Cocco (hoy fallecido) y, el funcionario se alteró a tal nivel que, en respuesta, "le dio una insultá..." "Después de eso Aduanas le envía los inspectores a su negocio (del expresidente de la entidad) a cada rato a supervisar". Añade que, además hostigaron al importador con inspectores de la Dirección General de Impuestos Internos (DGI).

Insiste en que la Ley 14-93 "es una ley de contrabando porque Aduanas inclusive en su Ley 3489 contempla multas por delitos como mala declaración o declaración tardía".

Confía en que con la reforma que se discute en el Congreso Nacional para reformar la Ley 34-89 se pueda subsanar el problema. Resalta el interés del senador por Monte Plata, Charles Mariotti, en que se produzca la aprobación del proyecto.

Respecto a la eliminación del uso discrecional de los fondos generados por la multa apunta que "el senador Mariotti viene peleando con eso desde la gestión de Miguel Cocco".

Resalta que nadie sabe cuánto dinero se embolsillan los directores y los principales funcionarios de Aduanas con la aplicación de la multa. "Se le ha preguntado. El Senado de la República elevó una instancia y le preguntó cuánto dinero y no se lo han contestado. En noviembre volvieron a dirigirte otra comunicación. No sé si le han contestado. La cuestión es que Aduanas no quiere que le toquen ese tema..."

#### Clama por la reforma



La abogada María Esther Fernández Álvarez, experta en legislación aduanal, también aboga por la reforma de la Ley 3489, del 14 de febrero de 1953 que, con sus modificaciones, rige el funcionamiento de la Dirección General de Aduanas.

Entiende que República Dominicana requiere un servicio aduanal más acorde con los lineamientos de una economía más globalizada.

"El servicio aduanero de un país debe necesariamente contribuir a estos fines por ser una entidad que juega un papel importante en el índice de competitividad y la actual ley de aduanas con más de 60 años, al ritmo en que ha avanzado el mundo de los negocios, no puede responder a las necesidades actuales del sector y el país", dice.

Asegura que en la actualidad la DGA "no dispone de los instrumentos legales y de procesos que son necesarios para fomentar el crecimiento y desarrollo de la

República Dominicana."

Lamenta que la actual dirección general de Aduanas entiende que la ley "no necesita ser modificada". "Esto entiendo ha impedido un mayor avance en la aprobación de la nueva ley", dice.

Plantea que la nueva legislación promovería un proceso de modernización e internacionalización del servicio de aduanas en la República Dominicana, facilitaría el comercio exterior para generar crecimiento económico a nivel general.

"La nueva ley concentraría todas las disposiciones sobre la materia en una ley general, además de adecuarlas a los cambios realizados en nuestro sistema legal nacional en diversos ámbitos", apunta.

Fernández Álvarez resalta que la nueva ley intenta además alcanzar un mayor equilibrio entre la facilitación de las operaciones aduaneras y el control que ejerce la DGA sobre las mismas, intentando convertirla a su rol de entidad facilitadora del comercio, siempre resguardando su papel de fiscalizador y recaudador.

"Por igual intenta resguardar que los roles, capacidades y actuaciones de la Dirección General de Aduanas se apeguen a la Constitución y las leyes; propicia un avance para lograr mejores prácticas en los procesos aduanales y el respeto a los derechos y garantías de nuestros ciudadanos e inversionistas", dice.

Entre las ventajas que promueve, destaca que la legislación automatizaría los trámites y procesos aduaneros incluyendo la validación de la declaración electrónica, crea la ventanilla única de comercio exterior; acerca los procesos aduaneros de la República Dominicana a los de la región y crea regímenes aduaneros de incentivo a la exportación e inversiones.

[Funcionarios de Aduanas se "embolsillan" millones de pesos de una multa ilegal...](#)

## ¿Te gustó este artículo? te recomendamos...

### Economía

### Publicidad

17 de febrero del 2014

[Operación Orange, Tricom y Altice involucra RD\\$77.400 millones y espera por Indotel](#)

17 de febrero del 2014

[Wall Street Journal dice que regresa la fiebre del oro y la plata](#)

16 de febrero del 2014

[ADIE: Gobierno debió llevar anteproyecto de participación CDEEE en generación al Pacto Eléctrico](#)

16 de febrero del 2014

[Bancos múltiples prestaron 95 mil millones en el 2013, un 20% más que el año anterior](#)